

Num. 25.

Ayuntamiento de Llanes.

Diligencias practicadas en solicitud de cédula
de vecindad para trasladarse a la Habana Pa-
sion Cantero Sanchez natural de e Balmor
n y residente en Piedra, parroq. de Psada
- 1865 -





Yo el Sr. Alcalde
D. Ramon Carrero Sanchez, 1º de diez y seis años
unico hijo de D.º Natural de Balmon en la
parroq. de Barro de este Concep, a N.º con
el debido respeto expongo: que con el permiso
de mis padres tengo determinado pasar a la Isla
de Cuba con el fin de dedicarme al Comercio.
No soy matriculado de Mar, jamas fui pro-
cesado civil ni criminalmente, no tengo impedi-
mento legal que a mi viaje se oponga y final-
mente soy de acreditada conducta.

Suplico a N.º que al tenor de lo expuesto
se viva admitirme justificacion, y se me conceda
licencia p.º hacer este viaje habilitan-
dome de la competente cedula de libertad.

Es Justicia que expone de lo que a N.º distingue

Havna 17 de Mayo de 1865.

Ramon Carrero
D.

Decreto

Se admite la justificacion ofrecida y

Ucha u Nroobra

Lunes 17 de Mayo de 1865

El Alcalde

Ramon Sanchez



Justificacion

En las Constitucionales de la Villa de Llanes a diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, ante el Sr. Alcalde Comarcal D. Santos Cantero padre del momento y manifestaba a su vez licencia y consentimiento para hacer el viaje que solicita, y para la justificacion que se le mandaba recibir presente por testigos a D. Manuel Perez y D. Miguel Cantero vec. de Calmon y D. Bruno Medias que lo es de Poo quence juramentados y examinados por el Sr. Alcalde al tenor de la solicitud que antecede prometieron verdad y dijeron: son mayores de cuarenta años de edad y no se hallan comprendidos en ninguna de las graves de la ley con quien les presenta: conocen al joven solicitante desde la infancia y por lo mismo les consta la certeza de lo expuesto. Que lo declarado es la verdad para el juramento que se le hizo y firman con el padre del momento, de que certifico.



Ramon Sanchez

Manl. Perez y Miguel Cantero

Bruno Medias

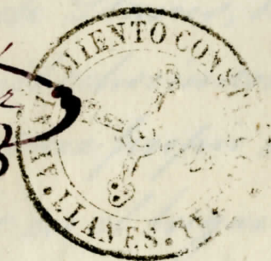
Santos Cantero

José M. Carrasco

Decreto

En vista de la justificacion y de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Diciembre de 1862, expedile la cedula para la Alta de Cuba, de puer de enterarle como a su padre de la Real Orden de 28 de Febrero de 1863. Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Ramon Sanchez Diaz en Llanes a diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, de que certifico.

Ramon Sanchez



José M. Carrasco

Diligencia

En seguida se le expidio la cedula de vecindad y se le enteró de ella a Real Orden, de que certifico.

José M. Carrasco



Carrasco



Dⁿ José Martinier, pbro. Cura propio de la iglesia parroquial de N^{ra}. S^{ra}. de los Dolores de Barro, Siembres, y Balmori en el partido jurisd. de Llanes, provincia y obispado de Oviedo.

Certifico, que en el libro de bautismos, que conchuye en el año de mil ochocientos cincuenta y ocho, al folio ciento veintiocho vuelto, se halla una partida que copiada a la letra dice así: En la iglesia parroquial de N^{ra}. S^{ra}. de los Dolores de Barro, Concejo de Llanes, día cuatro de Diciembre del presente año de mil ochocientos cuarenta y ocho, yo Dⁿ José Martinier, Gonzalez, cura propio de ella, bautice solemnemente un niño que nació en el lugar de Balmori de esta parroquia de Barro como a las cinco de la tarde del día tres proximo anterior, y se le puso por nombre Mamon, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D^{na} Santos Cantero, natural de la parroquia inmediata de Posada, y de D^{na} Maria Sanchez del citado lugar de Balmori. Abuelos paternos Dⁿ Angel Cantero y D^{na} Joaquina Sanchez, vecinos de la parroquia de Posada: Maternos, Dⁿ Mariano Sanchez y D^{na} Teresita Camés, del de Balmori. Fueron sus padrinos, Dⁿ Mamon Sanchez Tabiel, y D^{na} Barbara Sanchez, Camés del lugar de Balmori: esta no contrajo, y aquel fue advertido de su obligacion y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmo día cuatro del expresado mes y año. - Dⁿ José Martinier Gon.

Concuerda con la partida original. Lo firmo y sello con el de la parroquia en la casa rec^{ta}, día diez y seis de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Yo y
El Abate
Mamon Sanchez

José Martinier
pbro.

